

de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—4.356-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/686, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.  
Final de la misma: Estación transformadora.  
Término municipal: Fuengirola.  
Tensión de servicio: 10 KV.  
Tipo de la línea: Subterránea.  
Longitud: 28 metros.  
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.  
Estación transformadora: Tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/398 230 V.  
Objeto: Suministrar energía a la Urbanización «Ajolín».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Málaga, 31 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.422-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 23 de abril de 1971 sobre transferencia de 25 viveros flotantes de mejillones.*

Imos, Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compra-venta.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

*Relación de referencia*

Peticionario: Don Juan Fernández Vázquez.  
Vivero denominado: «Virgen de la Lanzada».  
Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Prieto Otero.

Peticionario: Don Serafín Rodríguez Collazo.  
Vivero denominado: «S. R. C. número 2».  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Resua Maneiro.

Peticionario: Don Manuel Gómez y Díez Miranda.  
Vivero denominado: «L. P. G. número 3».  
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318), prorrogada por Orden ministerial comunicada de 23 de enero de 1964.  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Abal Gómez.

Peticionario: Don Manuel Gómez y Díez Miranda.  
Vivero denominado: «L. P. G. número 2».  
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318), prorrogada por Orden ministerial comunicada de 23 de enero de 1964.  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Peregrina Casas Muñiz.

Peticionario: Don Manuel Gómez y Díez Miranda.  
Vivero denominado: «L. P. G. número 1».  
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318), prorrogada por Orden ministerial comunicada de 23 de enero de 1964.  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Peregrina Casas Muñiz.

Peticionario: Don José María Lojo Costas.  
Vivero denominado: «Lojo».  
Orden ministerial de concesión: 24 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 256).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Luis Rodríguez Ojea.

Peticionario: Doña Emilia Muñiz Prego.  
Vivero denominado: «Emilia número 5».  
Orden ministerial de concesión: 15 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 284).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Concepción Triñanes.

Peticionario: Don Manuel Piñeiro Hermelo.  
Vivero denominado: «Roca número 1».  
Orden ministerial de concesión: 29 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 244).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Pablo Cruz Pérez.

Peticionario: Don Manuel Pérez Beiro.  
Vivero denominado: «Beiro número 2».  
Orden ministerial de concesión: 19 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 261).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Joaquina Rodríguez Ojea.

Peticionario: Don Vicente Juncal González.  
Vivero denominado: «Juncal número 4».  
Orden ministerial de concesión: 27 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 36).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión, en su mitad.  
Nuevo titular de la concesión: Doña Isabel Rodríguez Juncal en su mitad, juntamente con don Juan Rodríguez Rial.

Peticionario: Doña Ramona Somoza González.  
Vivero denominado: «Sodi número 2».  
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Juan Vidal Viñas.

Peticionario: Don Vicente Juncal González.  
Vivero denominado: «V. J. G. número 1».  
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Rodríguez Juncal.

Peticionario: Don Manuel Suárez Abal.  
Vivero denominado: «VI-SU».  
Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Lourdes Rodríguez Juncal.

Peticionario: Don Ramón Renda López.  
Vivero denominado: «M. G. número 2».  
Orden ministerial de concesión: 24 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 6).  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Don Elpidio Rodríguez Cores.

Peticionario: Don Manuel González Conde.  
Vivero denominado: «M. G. número 2».  
Orden ministerial de concesión: 2 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 96), prorrogada por Orden ministerial comunicada de 5 de septiembre de 1963.  
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
Nuevo titular de la concesión: Doña María Ribó Calvar.